"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE LICITACIONES DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPE-SIC/SSOP/UL-X078-2025

ACTA DE FALLO

Que se formula con fundamento a lo establecido en el artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SIC/SSOP/UL-X078-2025, relativo a la obra (etapa): CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA LOCALIDAD DE LA MURALLA, MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA, ubicada en la Localidad: 0012 - LA MURALLA, Municipio: 466 - SANTIAGO IXTAYUTLA, Región: 02 - COSTA, ESTADO: 020 - OAXACA.

En la Localidad de Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:30 horas del día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, se reunieron en la Sala de Licitaciones 4to. nivel de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones (SIC), ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Diaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, cita en Avenida Gerardo Pandal Graff sin número. Los licitantes, personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta

Preside el acto el MTRO. CARLOS ALBERTO BARAHONA TORRES, jefe de la Unidad de Licitaciones, en representación del ARQ. CARLOS VICHIDO HERNÁNDEZ, Secretario de la Secretaría de infraestructuras comunicaciones.

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, y de reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones que fueron establecidos en las bases de la presente LiCITACIÓN PÚBLICA ESTATAL así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ejecución de los trabajos, da a conocer a los presentes el fallo inapelable, por lo que se declara como licitante ganador de la presente licitación a la empresa: NESYU S.A. DE C.V. la cual presento un monto total de \$ 1,186,933.02 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), con I.V.A. incluido, por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SIC/SSOP/UL-X078-2025.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa: **NESYU S.A. DE C.V.** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2025** de **09:00 – 14:00 Hrs.** en la oficina del **Departamento de Contratos** de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, cita en Avenida Gerardo Pandal Graff sin número, En donde conforme al artículo 37 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, deberá entregar la **garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento)** y en caso de contar con anticipo, la garantía correspondiente, **del 30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el primer párrafo del artículo



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE LICITACIONES DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SIC/SSOP/UL-X078-2025

47 de la LOPSREO, pero invariablemente antes de la firma del contrato; los trabajos tendrán un plazo de ejecución de 90 días naturales, comprendido del 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 al 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, se cierra el presente acto a las **12:40 Hrs.** de su inicio, Se rubricó y firmó la presente acta por los que intervinieron en este acto, indicándoles que se entregara copia de la presente, y estará disponible en las oficinas de la convocante durante un período de 5 (cinco) días hábiles.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES (SIC)

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ING LUIS EDUARDO VELASCO LUNA

ARQ. JUAN JOSÉ VARGAS PALACIOS

UNIDAD DE LICITACIONES

MTRO. CARLOS ALBERTO BARAHONA TORRES DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ARQ. PETRA SANTOS VILLANUEVA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE LICITACIONES DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-SIC/SSOP/UL-X078-2025

INVITADOS

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

ARQ. JEANETT BOURGUET LAZCARES

POR EL(LOS) LICITANTE(S)

PERSONA MORAL/PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	
NESYU S.A. DE C.V.	C. ANTELMO PABLO GALAN	(p)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inciso I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias.

Y a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por la convocante para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de la convocatoria de esta licitación.